

A/a: **D. Antonio Prieto Fernández**
Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud

Madrid, 9 de abril de 2020

Estimado Sr.

Hemos tenido conocimiento de la respuesta a la solicitud de pruebas de COVID- 19 para los trabajadores de saneamiento urbano de la ciudad de Madrid, que le había hecho llegar desde ASELIP, la patronal del sector.

En una primera lectura, al referirse a “nuestros trabajadores” se tiene una sensación muy negativa y sectaria de su criterio a la hora asignar las prioridades para la realización de las pruebas. Habla también, suponemos que por desconocimiento o mero corporativismo, completamente fuera de lugar, de “cuerpos municipales”, olvidando que los trabajadores de los servicios de saneamiento urbano: Limpieza Viaria, Recogida de Residuos, Hermética, Selur..., son **servicios MUNICIPALES PÚBLICOS BÁSICOS**, de titularidad municipal, en una concesión de gestión de servicio público, lo mismo que sucede con otros de los servicios que usted incluye como “cuerpos municipales”, ósea que son tan “cuerpos municipales” como cualquier otro.

Queremos entender que su redacción ha sido desafortunada y no consecuencia de desconocimiento de los servicios públicos, clasismo, elitismo o corporativismo rancio.

Los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos, hermética, Selur... ha sido declarado servicios esenciales por el ayuntamiento de Madrid, están declarados como de Exposición Bajo Riesgo por ser: Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados, que es un nivel mayor en el riesgo que otros de los servicios a los que ha dado prioridad que son Baja Probabilidad de Exposición como: Técnicos de transportes sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente, Personal de seguridad, Policías/Guardias Civiles, Bomberos y personal de Salvamento.

Los trabajadores de estos servicios están en primera línea de servicio a la ciudad de Madrid, expuestos diariamente desde el primer día, sin los medios adecuados de protección durante muchos días por la escasez que existe como otros muchos servicios esenciales y realizando orgullosamente su labor al servicio de los ciudadanos y luchando contra el COVID-19 como los primeros, aún sin ser receptores de los aplausos diariamente, pues ellos saben desde siempre y lo llevan a gala ser un servicio básico y esencial.

Es por todo ello, que le reclamamos que revise los criterios de realización de pruebas de COVID-19 para personal municipal, de servicios esenciales de riesgo y exposición, y proceda a realizarlas en función de criterios sanitarios y de riesgo del Procedimiento del Ministerio de Sanidad en lugar de otros criterios basados en los “nuestros” como los que ha referido.

Si otro particular reciba un saludo.



Fdo: Juan Carlos Del Río Aceñón
Sº Sector Servicios a la Comunidad
Fesp-Ugt
Madrid



Fdo: Javier Gómez Ochoa
Acción Sindical y Negociación Colectiva
Construcción y Servicios CC00
Madrid